

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTA: Doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón

Sesión celebrada el día 2 de febrero de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, S.C. 31-I, a solicitud Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Razones del retraso de la entrega de llaves a los adjudicatarios de las setenta viviendas de promoción pública en el Barrio del Temple en Ponferrada.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, S.C. 45-I, a solicitud Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
 - Concesión de una subvención directa de ochenta millones de pesetas a la Fundación Santayana Iberomorazánica para la financiación de un proyecto de construcción de viviendas en El Salvador.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 74-I, presentada por los Procuradores D. Antonio Canedo Aller, D.^a M.^a del Carmen Espeso Herrero, D. Antonio Losa Torres y D.^a Rosario Velasco García, relativa a creación de la Comisión Territorial de Urbanismo del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	1650	La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, abre un turno de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1655
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, abre la sesión y, tras saludar a los Procuradores por el inicio del nuevo año, comunica las sustituciones que se han producido.	1650	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1655
Primer punto del Orden del Día. SC 31-I		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1657
La Secretaria, Sra. Rodrigo Rojo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1650	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	1659
Intervención del Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	1651	Contestación del Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento.	1659
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, abre un turno de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1651	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo Mixto).	1660
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista).	1651	En turno de réplica, interviene Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1661
Contestación del Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento.	1652	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	1662
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	1652	En turno de dúplica, interviene el Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento.	1663
Segundo punto del Orden del Día. SC 45-I		Tercer punto del Orden del Día. PNL 74-I	
La Secretaria, Sra. Rodrigo Rojo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1653	La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, propone, a solicitud del Grupo Socialista, la modificación del Orden del Día, en el sentido de retirar la PNL 74-I, aplazando su debate a una sesión posterior. Es aprobada dicha modificación.	1664
Intervención del Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	1653	La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, levanta la sesión.	1664
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	1664

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Buenas tardes a todos. En primer lugar, me gustaría felicitar el año a todos los Procuradores que no he tenido la ocasión de saludar y, bueno, pues darles la bienvenida de nuevo a las sesiones parlamentarias.

Se abre la sesión. Y, en primer lugar, los Grupos Parlamentarios que tengan alguna sustitución, pues, que den cuenta a la Mesa, por favor.

Por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señora Presidenta. Doña Rosario Velasco sustituye a doña Carmen Espeso.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Por el Grupo Parlamentario Popular, ¿hay alguna sustitución? ¿Por el Grupo Mixto? Muy bien. Primer punto del Orden del Día.

El primer punto del Orden del Día... se ha presentado por el Grupo Parlamentario Socialista una retirada del Orden del Día, de este primer punto... Ah, es el tercero. Perdón, perdón. Pues, por la señora Secretaria se va a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA RODRIGO ROJO): Buenas tardes. Primer punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: razones del retraso de la entrega de llaves a los adjudicatarios de las setenta viviendas de promoción pública en el Barrio del Temple, en Ponferrada"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Buenas tardes, señora Presidenta. Nos reúne hoy en esta Sesión de la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, la celebración de sendas comparecencias, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Mixto, en relación, la primera de ellas, al proceso de finalización de las obras de ejecución y posterior entrega del grupo de setenta viviendas de protección oficial de promoción pública en Ponferrada. A esta comparecencia seguirá, en segundo término, el examen de todo lo relativo al acuerdo suscrito para la concesión de una subvención a la Fundación Santayana con el objeto de financiar un proyecto de construcción de viviendas en El Salvador, así como las circunstancias que han acompañado a este acuerdo.

En este sentido y, en primer lugar, el análisis del proceso de entrega de las viviendas de Ponferrada hace aconsejable, siquiera sea de modo esquemático, mostrar a Sus Señorías sus hitos temporales o cronológicos fundamentales.

De este modo, y una vez adjudicadas estas obras con un presupuesto de 619,3 millones de pesetas, el acta de comprobación de replanteo fue formulada el pasado veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, produciéndose el inicio formal de las obras el día doce de abril de ese mismo año; momento a partir del cual estas obras se desarrollaron con normalidad o, lo que es igual, sin incidencias de obra verdaderamente reseñables más allá de lo que pudiéramos calificar como circunstancias ordinarias en un proyecto de estas características.

Así pues, contando con que las obras se encontraban en su última etapa de obra y a punto de efectuar la conexión con los locales, el mes de agosto del pasado año noventa y nueve, mil novecientos noventa y nueve, fue preciso acordar su suspensión temporal como consecuencia de la necesidad de acompañar su construcción a la ejecución, a iniciativa de la Consejería de Economía y Hacienda, de obras de acondicionamiento de los locales de la planta baja para la ubicación en ellos de los futuros servicios administrativos de la Junta de Castilla y León en Ponferrada, aprovechando, de este modo, unas instalaciones o unos locales con las que mejorar las dependencias administrativas y, consiguientemente, los servicios que la Administración Regional presta en esa localidad.

En este sentido, desde el punto de vista administrativo, la solución adoptada fue la de tramitar esas obras de acondicionamiento como proyecto complementario de la obra de construcción de viviendas; fórmula que permitía ventajosamente acelerar la acomodación de los locales a su función de dependencias administrativas, por más que,

tratándose de dos proyectos diferenciados pero con nexos integrados, la conclusión formal de la obra principal -esto es, de las viviendas- hubiera de producirse conjuntamente con su proyecto accesorio -esto es, las tendencias administrativas-.

De este modo, y una vez concluidas las obras de acondicionamiento de los locales, fue posible concluir el proceso y hacer entrega de las viviendas a sus adjudicatarios el pasado treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

En esta misma línea, y como información complementaria a Sus Señorías, puedo señalarles, con respecto a lo que fue el procedimiento de adjudicación de las viviendas a sus actuales propietarios, que la Comisión Provincial de Vivienda de León, una vez concluidos los trámites previos de presentación de solicitudes, baremación de éstas, etcétera, elaboró la lista definitiva de adjudicatarios el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; lista que fue objeto de ocho recursos resueltos en los meses de junio y julio, con el propósito habitual en nuestra organización del trabajo, de intentar acompañar lo que es la construcción material de las viviendas con el procedimiento administrativo de adjudicación a sus eventuales titulares.

En suma, y aun asumiendo que, efectivamente, la coordinación de las dos actuaciones -vivienda y locales- ha podido ocasionar un leve retraso en la entrega de las viviendas -una tardanza pequeña, en todo caso, puesto que estas viviendas hubieran podido ser entregadas, en el mejor de los casos, en octubre de mil novecientos noventa y nueve-, lo cierto es que ha permitido rentabilizar la actuación incorporando unas nuevas y necesarias dependencias para la atención de las necesidades de la Junta de Castilla y León -administrativas- en Ponferrada. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra... no sé su nombre... señora Velasco. Gracias.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Buenas tardes, gracias, señora Presidenta. En relación con este tema, quiero decirle al señor Consejero que esa información ya se nos había facilitado por escrito, en su amable carta de noviembre, ante una pregunta realizada por esta Procuradora en la Comisión celebrada el veintiuno de octubre.

No obstante, no nos parece regular este procedimiento; porque, realmente, al tramitar las obras de los locales de la Junta de Castilla y León como obras complementarias en la ejecución de las viviendas, no sólo se ha retrasado la adjudicación de estas viviendas, sino que también entendemos que parte del presupuesto de vivienda se ha trasladado a las obras (si no es así, luego me lo aclara).

Por otra parte, no nos parece regular porque en ningún caso es justificable en todo el proceso que las viviendas, finalizadas ya en septiembre del año noventa y ocho, se hubiera retrasado todo el procedimiento, puesto que en diciembre había listas definitivas, pero nunca se supo ni nunca se dio cuenta a los adjudicatarios de la vivienda de los recursos que se plantearon, de la resolución de esos recursos, y, en ningún caso, hubo información precisa por parte de los responsables a las personas adjudicatarias. Lo que provocó un confusiónismo muy importante y no deseable entre estas personas que veían que sus viviendas estaban finalizadas, que se estaban haciendo unas obras en los bajos de la vivienda que eran de la Junta y que no encontraba justificación precisa, ni entendían el por qué ellos no podían estar allí. Porque se les dijo, cuando llamaban a las dependencias de León, que es que las viviendas, las obras de los bajos condicionaban, por molestas, el que ellos pudieran entrar en las viviendas; y eso no es ninguna justificación, puesto que todos hemos soportado, vivido en viviendas que luego se acondicionan los bajos y no tiene por qué justificar. Lo único que podía interferir era en los aparcamientos. Pero, en cualquier caso, todos podemos comprender que el alquiler de una vivienda es muchísimo más caro, y más en esa zona, que el alquiler de un aparcamiento, si bien se quiere tener el coche guardado, y era en lo único que realmente podía interferir esas obras.

De cualquier forma, es bastante habitual... es bastante habitual que estas viviendas se retrasen. Tenemos otro ejemplo, también en esta localidad, en Ponferrada, que fueron las últimas viviendas adjudicadas con anterioridad, que fueron veinticinco viviendas ya finalizadas en el año noventa y cinco y que tardaron dos años en adjudicarse, y hasta el año noventa y siete no se adjudicaron.

Entonces, como parece que es bastante habitual estos retrasos, es por lo que nosotros ponemos de manifiesto nuestra preocupación, y queremos y precisamos que realmente cuando las viviendas de promoción pública están finalizadas, cuanto antes se adjudiquen a sus propietarios; porque realmente son gente que lo necesita, que están pendientes de poder vivir de una forma más digna, o bien poder vivir de una forma más barata, y que, realmente, no hay justificación posible para que estos retrasos se puedan producir.

Tampoco lo hay en este caso, puesto que sigo diciendo que, desde luego, las obras de ubicación de los locales, de las instalaciones, las dependencias de la Junta en nuestra localidad, en ningún caso debieron condicionar el retraso. Y ya digo que fue, no de uno ni dos meses, sino de varios meses.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señora Velasco. Por el Grupo Parlamentario Mixto... Por el Grupo Parlamentario Popular... Pues tiene la palabra el señor Consejero para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Efectivamente, yo también puedo... comparto el principio general de que, cuanto antes se puedan entregar las viviendas a los eventuales propietarios, mejor. Es cierto, y es un principio que, evidentemente, esta Consejería comparte y tratará de llevar a la práctica siempre.

Es cierto también que, en este caso, se podría haber visto el asunto desde una perspectiva contraria: qué hubiéramos pensado, qué hubiéramos dicho si a los dos días de adjudicar las viviendas hubiéramos empezado a hacer obras en los locales con las consiguientes molestias, encarecimientos, para nosotros, por una discontinuidad en la obra, etcétera.

Es decir, ya lo he explicado antes, yo sinceramente entiendo que un retraso de dos o tres meses en la adjudicación de las viviendas compensaba las ventajas que suponía cuatro meses, compensaba las ventajas que podía suponer el... un menor coste para la Junta en lo que es la adecuación de los locales, y el evitarles esas molestias a los propietarios.

Las obras de adaptación de los locales fueron hechas por la Consejería de Economía, es decir, no son presupuestos de vivienda, son presupuestos -supongo- de patrimonio de la Junta para los fines de edificios administrativos.

En resumen: comparto el principio general y, en ese sentido, estoy de acuerdo con la Procuradora de que se debe de intentar adjudicar y dar las viviendas a los propietarios lo antes posible; pero, en este caso, creo que hay una razón que es comprensible y que justifica ese retraso, por otra parte, no demasiado importante, de tres o cuatro meses en la entrega de las viviendas.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Para el turno de réplica... No tiene. Por el Grupo Parlamentario Mixto... ¡Ah!, no ha intervenido, ni el Grupo Popular. Por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muy brevemente, solamente, como no puede ser de otra manera, agradecer al señor Consejero la consideración que tiene siempre con esta Comisión, de comparecer tan pronto como es requerido para ello, o sus obligaciones le dejan lugar para ello.

Y, en relación con el fondo del asunto, solamente manifestar que, a nuestro juicio, ha quedado suficientemente claro la explicación que por parte del Consejero se ha dado, de ese supuesto retraso, que nosotros entendemos que no deja de ser, en cualquier caso, una cuestión menor.

Evidentemente, habrá cosas que tengan determinada enjundia, pero el que se retrase una obra dos o tres meses, hombre, evidentemente, si llevamos las cosas a un extremo... evidentemente, aquel que está esperando, lógicamente le produce un malestar, porque estará pagando un alquiler, o tiene la ilusión de ir cuanto antes a ocupar su vivienda, etcétera. Pero, desde el punto de vista administrativo, desde la responsabilidad que a nosotros nos compete, o la que podemos solicitar a un Consejero en una comparecencia, entendemos nosotros que eso no deja de ser una cuestión menor, y no, cuando menos, si se ha producido, por las circunstancias que se ha dado.

Yo opino de la misma forma, en el sentido de que si, en vez de simultáneamente, se hubiera hecho sucesivamente, quizá el comentario por parte de ustedes, de otro Grupo Político, hubiera sido, pues que no ha habido coordinación, que no ha habido... que no se ha sido competente, y que se han causado molestias innecesarias.

Yo creo que las cosas se han hecho de esa manera porque se tenían que hacer.

Fíjese usted si, en vez de hacer un proyecto complementario a la obra, hubiese un proyecto diferente, nueva licitación, muchos más meses...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señor Jiménez...

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: ...yo creo que las cosas se han hecho correctamente, se han hecho bien; y ello con independencia de que ello haya provocado, quizá, algún retraso, que yo creo que, en cualquier caso, lo justifica y que ha quedado claramente explicado...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señor...

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: ...por parte del señor Consejero...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señor Jiménez, por favor, su intervención... no se dirija al resto de los Grupos. Gracias.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Bien, en cualquier caso, era simplemente lo que quería decir. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas, observaciones de señores Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces de Grupo. ¿Algún Procurador...?

Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria, se dará lectura al segundo punto del Orden del Día. Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA RODRIGO ROJO): Segundo punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre: concesión de una subvención directa de 80.000.000 de pesetas a la Fundación Santayana Iberomorazánica para la financiación de un proyecto de construcción de viviendas en El Salvador"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Gracias, señora Presidente... señora Presidenta. En este sentido, también aquí parece razonable, para una mejor comprensión del proceso, señalar a Sus Señorías los distintos hechos producidos, así como las comprobaciones efectuadas por la Consejería, para contrastar la idoneidad de la actuación y, consiguientemente, los incumplimientos y razones que han motivado -y desde aquí ya lo adelanto a Sus Señorías- el dictado de la Orden de la Consejería de Fomento por la que se denuncia este convenio.

Así pues, y en primer término, cabe afirmar, cómo la Junta de Castilla y León, en su reunión del pasado diez de junio de mil novecientos noventa y nueve, autorizó a la Consejería de Fomento a la firma de este convenio; de forma que el nueve de noviembre de este mismo año tuvo lugar en Valladolid la firma de dicho convenio entre la Comunidad de Castilla y León y la citada Fundación Santayana Iberomozaránica, para la construcción del poblado Castilvascones en San Salvador; actuación que comprendía, en lo sustancial, la construcción de cien viviendas.

Este proyecto estaba previsto inicialmente que se desarrollara en dos fases: una primera que comprendía el año mil novecientos noventa y nueve; y una segunda hasta el mes de junio del año dos mil uno.

En términos de compromiso económico, y para la realización de esta iniciativa, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, se comprometía a hacer una aportación económica de 40.000.000 de pesetas de su presupuesto para el año noventa y nueve, y la misma cantidad se mantendría durante el ejercicio del año dos mil.

En cualquier caso, el veintidós de noviembre tuvo entrada en la Consejería certificación del tesorero de la Fundación en la que consta que se aprueba una inversión de 40.000.000 de pesetas destinada a la construcción de doscientas dieciocho -y no de cien- viviendas en el departamento de La Paz, municipio de San Luis de la Herradura en El Salvador, y no en el poblado de Castilvascones como estaba previsto, indicándose, además, que la inversión estaba ya realizada.

También es cierto que por esas fechas, incluso antes de esas fechas, empieza a haber informaciones en los medios de comunicación, que también ponen en tela de juicio la idoneidad y la... de la Fundación antedicha.

De este modo, y como consecuencia de estos hechos, la Consejería de Fomento acordó ese mismo día, veintidós de noviembre, suspender temporalmente actuaciones, en tanto se recababa diversos informes de comprobación de los extremos denunciados (de todo lo cual se dio, por lo demás, traslado a la propia Fundación afectada); decisión a la que contribuyeron las mencionadas informaciones aparecidas en esos medios de comunicación que antes he citado.

Adoptada esta línea de actuación, y mediante escritos de veintiséis de noviembre, dos y tres de diciembre, se solicitaron informes sobre esta Fundación a las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, y Educación y Cultura, al Ministerio del Interior, a la Embajada de la República de El Salvador en España, a la Agencia Española de Cooperación Internacional, a la Embajada de España en El Salvador, al Arzobispado de El Salvador, al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano de El Salvador y a la Secretaría Nacional de la Familia de El Salvador; informes cuyo objetivo no era otro que el de clarificar, por órganos propios y ajenos a la propia Administración Regional, las dudas de viabilidad a que he hecho referencia.

Al propio tiempo, el veinticinco de noviembre tiene entrada una factura, de fecha diecinueve de noviembre, de la Gerente Administrativa Financiera de la Fundación Salvadoreña de Apoyo Integral, Fusai, en El Salvador, por importe de 280.000 dólares, para la construcción de la primera fase del poblado Castilvascones en la ubicación indicada, afirmando que la cantidad referida quedaba invertida en materiales, mano de obra y asistencia técnica, y administración de Fusai, según el desglose que se efectúa en la misma.

Con esta documentación, y una vez comprobada, el veinte de diciembre del noventa y nueve los servicios técnicos de la Consejería hacen constar la insuficiencia de la documentación presentada a efectos de justificar la inversión realizada en los términos previstos en el convenio. La consecuencia más directa de este hecho se traduce en la inexistencia –y conviene advertirlo– de pago de cantidad alguna por ese concepto: no se ha pagado absolutamente nada por este concepto.

Finalmente, y en lo que al relato inicial de los hechos se refiere, el veintitrés de diciembre tuvo entrada escrito de tres de diciembre, firmado por los nuevos Presidente y Secretario de la Fundación Santayana, en el que se da cuenta de la sustitución de los miembros del Patronato. Tan sólo permanece en el Patronato el antiguo Secretario, que pasa a ser Vicepresidente. No constan los asistentes a la reunión del Patronato, especialmente los cargos

salientes, señalándose únicamente que el acuerdo se adopta por unanimidad, sin constar certificación del Secretario acreditativo de la Junta Extraordinaria celebrada y de su fecha, lugar, convocatoria y orden del día de la reunión, así como de la causa de los ceses.

Así pues, los cuatro factores o circunstancias iniciales aquí expuestas, sobrevenidas en todo caso y, como es evidente, desconocidas en el momento de la firma del convenio, podían ser resumidas en: la no coincidencia en el número de viviendas, la no coincidencia en su ubicación física, en el hecho de afirmarse que la inversión estaba ya realizada y en la existencia... y en la existencia de un cambio de consideración en la conformación del órgano directivo de la Fundación, esto es, de su Patronato.

Pero, además, estas circunstancias sobrevenidas se completan o confirman por otros tres incumplimientos que afectan, respectivamente: al compromiso de gestionar la contratación de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, a la dación de un estado de cuentas y gastos bien especificado de las actuaciones realizadas, así como, en tercer y último lugar, a la ausencia del nombramiento de un equipo técnico encargado de velar por el buen funcionamiento de las actuaciones previstas.

Consecuencia de todo ello, y una vez valorados todos los elementos de la cuestión, la Consejería de Fomento ha iniciado el procedimiento de denuncia del convenio de... suscrito, al entender que los factores en juego dificultan severamente el normal desarrollo de un objetivo que, inequívocamente legítimo, inspirado en un sincero propósito político de solidaridad, ha resultado –entendemos– fallido o que, al menos, ha de ser sometido a cautelas. Y, en tal sentido, la propia Orden de denuncia del convenio abre un periodo de alegaciones.

A partir de aquí, en lo que intenta ser una valoración jurídica y, ¿como no?, política de la cuestión, más allá de los puntos de vista, igualmente políticos, que puedan manifestar Sus Señorías, quisiera establecer algunas conclusiones al objeto de centrar los aspectos fundamentales del posterior debate. Estas conclusiones son las siguientes:

Primera. El convenio suscrito por la Junta de Castilla y León con ese fin es inequívocamente legal, en la medida que para atender una situación que, en nuestra opinión, exigía sensibilidad y capacidad de respuesta, la Junta de Castilla y León ha intentado dar esa respuesta adecuada en los términos más estrictos de la legalidad aplicable.

Segunda. Concertar un convenio con esta Fundación reunía, al margen de otras posibles valoraciones posteriores, condiciones iniciales de idoneidad o, lo que es igual, una más que fiable apariencia de idoneidad, en tanto que la Fundación Santayana no sólo es una funda-

ción legalmente registrada, sino que su intervención y los contactos con ella mantenidos se apoyaban siempre en el aval del Gobierno de la República de El Salvador, cuyo embajador acompañó a sus representantes en las conversaciones mantenidas con la Junta de Castilla y León, lo que no puede, en condiciones normales, sino avalar o acreditar su solvencia.

Tercero. En todo caso, y precisamente porque éstos son los mecanismos habituales de trabajo en el ámbito del otorgamiento de subvenciones, la comprobación material y documental del estricto cumplimiento de los objetivos y actuaciones concertadas, puso de manifiesto la existencia de incumplimientos susceptibles de impugnar o denunciar el convenio; actuación, por lo demás, en todo idéntica a la que se desarrolla con ocasión del otorgamiento de todo tipo de subvenciones (incluidas, por supuesto, las que se producen en el propio cambio de las convocatorias anuales de subvenciones), no siendo, precisamente, ni la primera ni la última ayuda que no se ha hecho efectiva como consecuencia de no haberse hecho efectivas, a su vez, las actuaciones objeto de subvención (sean éstas la construcción de una vivienda rural, el mantenimiento de un servicio deficitario de transporte o el arreglo de una fachada). Las cautelas del procedimiento, al margen de la picaresca siempre posible, están activadas en todo momento.

Cuarto. En esta línea de argumentación, y como quiera que es una posibilidad que ha sido sugerida o apuntada públicamente, conviene aclarar que el hecho de que ésta u otras iniciativas no sean susceptibles de encajar en el ámbito objetivo de actuaciones susceptibles de subvención por la Administración Regional o de otras Administraciones Públicas, sean por razones directamente asociadas a la suficiencia del crédito presupuestario o a su mayor o menor acomodación al objeto de la convocatoria, en modo alguno debe condicionar, inhabilitar o impedir que puedan ser objeto de ayuda directa por, en este caso, la Junta de Castilla y León; puesto que, como es evidente, la subvención, cuando ésta no es sometida a elementos puramente reglados, es objeto de un juicio de oportunidad que la Administración Pública debe realizar, por más que en ello, como en cualquier decisión humana, pueda equivocarse.

En suma, he intentado a lo largo de esta intervención mostrar a Sus Señorías los aspectos principales de la cuestión debatida, obviando en lo posible un relato que, por legalista, pudiera desviar mucha... nuestra atención del núcleo esencial de este asunto. Si bien, y al margen de ponerme -como no podía ser de otro modo- a su disposición, puedo, si así lo consideran oportuno, extenderme o detallar cualquier cuestión más concreta que en su opinión pudiera, o debiera ser, más explicitada. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Para la

formulación de preguntas u observaciones se procede a la apertura de un turno de Portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Y, en primer lugar, agradecer al señor Consejero la información, que me da la impresión que tenía que haber tenido previamente a haber tomado ninguna de las decisiones, ni afirmativa ni negativa, que se ha realizado en la tramitación de este proyecto.

Y me atrevo a hacer esta aseveración porque, con una actuación de esta naturaleza, se ha puesto en tela de juicio, se pone en una gran duda a la labor que organizaciones no gubernamentales de desarrollo vienen realizando. Y todo por no tener ni una formulación de criterios explícita, ni una referencia a que puedan atenerse las propias organizaciones no gubernamentales de desarrollo, ni que se haya culminado el proceso requerido en todo caso de crear un Consejo de Cooperación, como se ha reiterado hasta la saciedad tanto por nosotros como por la Coordinadora Castellano-Leonesa de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, nos hubiéramos evitado todo este bochorno.

Todo este bochorno que... -por otra parte, pues, da la impresión de que ha sido después fruto de la investigación el que hayan quedado las cosas más o menos claras-, pero hemos reiterado hasta la saciedad que no se pueden hacer esas gracias de subvenciones directas. Y recuerdo a Sus Señorías cuántas veces lo hemos planteado cuando hacemos el debate presupuestario, y se nos dice: "¡ah!, es que si tiene que haber tanta tramitación para hacer una subvención, pues entonces no se llegan a culminar nunca". Pero a lo mejor no inducimos a confusión. Y con esta teoría lo único que hemos llegado es a rizar el rizo, de tal manera que ni siquiera en sus conclusiones actuales, señor Consejero -lo siento mucho- se sostienen de pie.

Y no se sostienen de pie porque usted sigue diciendo que el convenio suscrito era legal. Pero me gustaría saber en base a qué. Porque entendemos que existe, y está en vigor, y es el que tiene su funcionamiento, la Resolución del veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan ayudas para la Cooperación al Desarrollo para mil novecientos noventa y nueve. Y aquí sí, al menos, se hacen algunas leves referencias de lo que es indispensable para poder acceder a estas subvenciones.

Y, Señoría, por lo que nos consta a nosotros, por lo que nos ha informado por el momento, no se ha cumplido ni siquiera esa cuestión.

El hecho de que esté constantemente variándose todo lo que es la elaboración presupuestaria y lo que es la

materialización de la política de desarrollo, es decir, de la Cooperación al Desarrollo, del 07, y que cada Presupuesto el Gobierno de Castilla y León nos lo presenta ora en la Presidencia, ora en Sanidad, ora parece ser que ahora en Fomento también, pues ya da lugar a que se pueda producir muchas confusiones.

Desde luego, en toda esta cuestión a nosotros nos gustaría varias cosas:

Primero, yo entiendo que la autodenuncia que se hace inicialmente Su Señoría puede tener ya algún tipo de justificación; la impresión que tengo -y ésta es personal absolutamente- es que todavía no le han dejado aterrizar, Señoría. Porque me huele, según los medios de comunicación, que esto venía de anteriores proyectos en manos o en responsabilidad del señor Merino, con una decisión y presiones políticas del Gobierno Autónomo de Castilla y León, del Embajador de El Salvador, de la primera dama de El Salvador -no sé si de las demás damas de El Salvador- y de algunas otras personas que, en definitiva, llevan a la Junta -yo no sé por qué- un proyecto de esa naturaleza, si no es que le sacan de lo de la Cooperación al Desarrollo, se le imputan para que lo materialice la Consejería de Fomento y sea usted quien se cargue con el asunto.

Lo que sí es cierto es que por el origen de la procedencia o de la consignación presupuestaria, que estaba para Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de las situaciones de infradotación de la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León, y de ahí se recogen, en vez de partir de la partida presupuestaria del 0,7; con lo cual, todavía se realiza una complejidad mayor.

Ha dicho usted -yo le he entendido así, cuando lo leí en algún medio de comunicación me sorprendía- que inicialmente había sido una propuesta de la Junta, y que a Su Señoría, concretamente, le encargan, prácticamente, que presente la historia como asunto de la propia Consejería de Fomento, y, presentado por Su Señoría, la Junta de Gobierno de Castilla y León lo aprueba. Esto tiene que explicarlo. Entre otras razones porque nos parecen plausibles los acuerdos finales de no haber metido la pata al final a fondo, de haber contenido en virtud de las informaciones y no haber dado la subvención directa, pero aquí tiene que haber algún tipo de responsabilidad política. No es comprensible, no es comprensible que haya un informe previo del Ayuntamiento de Valladolid, donde se han solicitado subvenciones a la misma... por la misma Fundación y por el mismo efecto en dos ocasiones consecutivas, le suspendan -pero de una forma radical y absoluta- por faltas administrativas, por incompetencia, por inadecuación técnica y por dudosa eficacia de todo el proyecto; no es posible que esto, posteriormente, vaya a la Gerencia de Servicios Sociales y también en un baremo que ellos tienen a su propia... o para su propia utilidad, también suspendan todos los ítem menos

uno, y, posteriormente, le deriven a la Consejería de Fomento y usted acepte toda la tramitación.

¿No era posible haber realizado la investigación... somera? Ha hecho una referencia que sólo me falta de apuntar Interpol, Scotland Yard y FBI -me parece que son los únicos que han quedado-. Pero era tan sencillo como haber ido al Juzgado y preguntar por don Andrés Sáiz Pérez, a la sazón condenado por estafa. No quito ni una letra, porque eso consta como tal sentencia judicial. Resulta que este hombre era el Presidente, el promotor y toda la cuestión.

Y en la descripción incluso que nos relata, pues nos tiene que explicar todavía cómo era posible que en principio pretendan ir a fundar -como los heroicos del imperio español- una nueva población que se iba a llamar Castilvascones, porque resulta que era "castil"... se supone que algún tipo de vinculación a Castilla y León, y "vascones" porque el Gobierno Vasco también iba a participar. Y, entonces, bueno, pues oye, como Nueva España, Santo Domingo y todas... Bueno, pues vamos a hacer una nueva población, sentamos nuestros reales... Ni el Gobierno Vasco tiene que nada que ver con esta canción, ni ha querido saber nunca nada con esta canción, y al final terminan pidiéndole dinero para una urbanización privada de otro organismo, que ya estaba realizado, y no era en Castilvascones, sino que era en otro lugar. Es ridículo. Pero es que es tremendamente bochornoso que nos hagan llegar a extremos de esta naturaleza.

Bueno, no hay que ir más allá cuando el propio Director General de su Consejería, de Arquitectura y Vivienda, se atreve -bizarro él, como... como nadie más- a decir con toda la consistencia que era un mandato de arriba. Explíquenoslo, ¿eh? Porque es entonces... la solicitud de responsabilidades políticas no quedaría por nuestra parte en el Director General de Vivienda y Arquitectura por decir cosas de esta naturaleza, ni siquiera sería para el Consejero -que creo que le han metido un gol-. Esto está directamente vinculado con alguien que toda la decisión de hacer esto y decir: "míralo a ver cómo lo arregláis, pero esto tiene que ir para adelante". Y, entonces, están imputando ustedes mismos al más alto nivel, y la más alta jerarquía de esta Comunidad Autónoma es su Presidente (que, hasta el presente, tampoco ha desmentido absolutamente nada). Y está publicado entrecomillado en medios de comunicación en los que, a nuestro juicio, deja bien patente bastantes de estas cuestiones.

Yo le preguntaría: ¿estos fondos tienen algún tipo de vinculación al 0,7? ¿Esto es una nueva línea de financiación o de subvención? ¿Por qué se detraen de las partidas que estaban destinadas a socorrer asuntos de emergencia de la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León, como si no hubiera o se hubiera agotado la partida presupuestaria de los Fondos de Cooperación al Desarrollo, del 0,7 que, aunque son muy pocos, ningún año se agotan? Esto es otro fenómeno realmente curioso.

Y, por supuesto, nos gustaría que nos explicase cómo es posible que no haya habido una información previa de toda esta cuestión que, lógicamente, de esta forma se hubieran evitado ni siquiera entrar al análisis de la firma de ese... de ese convenio ni a tener o poner en entredicho la actuación del propio... el Gobierno Autónomo.

Señoría, yo creo que al menos hay que sacar una experiencia. Y me gustará que nos pueda dar algún tipo de información mayor para que pueda haber algún tipo de explicación más creíble en toda esta cuestión de este proyecto benéfico en el que hombres píos de dudosa trayectoria, que se dedican a hacer de ángeles custodios de la virtud de primeras damas, pues no tengan o no pongan en entredicho a todo un Gobierno Autónomo y a lo que representa, que es la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y, en virtud de esa información, nos gustará buscar algún tipo de conclusión que evite esa historia en razón de lo que han sido las demandas tradicionales de ese Consejo de Castilla y León de Organizaciones No Gubernamentales, y que nosotros hemos reiterado en varias ocasiones. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señora Presidenta. Ésta es una historia ya bastante conocida y que el Consejero la ha relatado exactamente desde su punto... desde su punto de vista. Hay otros puntos de vista distintos desde los que la hemos visto, lógicamente, desde fuera, y es -como ya se ha dicho suficientemente- que a través de un procedimiento atípico, no habitual, la Consejería de Fomento -la Junta en realidad, porque fue un acuerdo de la Junta- concedió una subvención de 80.000.000 de pesetas a una fundación para construir viviendas en El Salvador.

Es curioso: la Junta concedió 80.000.000 de pesetas a esta Fundación, mientras intentaba, pretendía repartir 360.000.000 entre todo el resto de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de Castilla y León. Y esto yo creo que es lo primero que hay que poner en evidencia: que se concede una subvención fuera de los cauces habituales, mayor que ninguna otra que haya concedido la Junta de Castilla y León durante el año mil novecientos noventa y nueve, sin concurrencia pública y sin transparencia.

El Consejero -ya siendo el señor González Vallvé Consejero- firmó el convenio en el mes de noviembre y entonces ocurrió que... puesto que entre los miembros de dicha Fundación existía un personaje al que se ha referido el Portavoz de Izquierda Unida, provocó revuelo entre, a su vez, otras personas que le conocían, y empezaron a surgir informaciones en los medios de comunicación, yo creo que entonces nos enteramos todos

-se enteró, probablemente, también el señor Consejero- de lo que estaba... de lo que estaba pasando, y hubo un cierto debate sobre el asunto.

Entonces, desde el diecinueve de noviembre, nuestro Grupo solicitó documentación a la Consejería de Fomento. Nosotros pedimos el expediente de concesión que había hecho la Consejería de Fomento de la subvención; pedimos también el expediente de denegación de la Gerencia de Servicios Sociales, dependiente de la Consejería de Bienestar Social, de esa misma... de esa misma subvención. Porque no sólo lo había denegado una subvención similar la Consejería de al lado, también lo había denegado el Ayuntamiento de Valladolid.

Y esto yo creo que es el segundo asunto realmente escandaloso que queremos poner en evidencia, que es que la Consejería... una Consejería da una subvención que la Consejería de al lado la ha denegado. Y esto es exactamente por lo mismo: porque la Junta ha actuado en este caso sin promover la concurrencia pública, sin ninguna transparencia, y lo que es también señalable, trabajando en compartimentos estancos, haciendo una Consejería lo contrario que la otra.

Toda esta documentación que nosotros pedimos nunca nos ha llegado. Si lo hubiéramos tenido hoy, probablemente hubiéramos tenido más información para hablar aquí, nos hubiera sido muy útiles en esta comparecencia. Pero aquí ni la Consejería de Fomento, ni la Consejería de Bienestar Social, ni la Consejería de Educación y Cultura, nada... nada ha mandado, ningún papel, yo creo que siguiendo un poco esta tónica de obstruccionismo que el Partido Popular utiliza con los Grupos de la Oposición en las Cortes de Castilla y León.

Pero, claro, quien realmente se indignó con este proceder... con este proceder de la Junta de Castilla y León fue la Coordinadora Castellano-Leonesa de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. Se reunieron, se reunieron en Ávila -se reunieron el dieciocho de diciembre- y denunciaron la gravedad de las circunstancias que habían ocurrido; pidieron aclaraciones y exigieron responsabilidades.

Porque las organizaciones no gubernamentales de Castilla y León han hecho a lo largo del tiempo un esfuerzo muy importante para adaptarse a los procedimientos administrativos que había implantando la Junta de Castilla y León, han mejorado su gestión, han iniciado procesos para su propia transparencia interna. Y así funcionan la mayoría de las organizaciones no gubernamentales.

Pero, claro, frente a eso, la Junta de Castilla y León sigue actuando dentro de un cierto caos en materia de Cooperación y Desarrollo. No existe un Consejo de Cooperación. Es algo que existe en otras Comunidades Autónomas y que las organizaciones no gubernamentales

hace mucho tiempo que están pidiendo. Las competencias en materia de colaboración con organizaciones no gubernamentales cada poco tiempo están en un sitio distinto. Hace dos años estaban en la Consejería de Presidencia, en la Dirección General de Relaciones Institucionales; pasaron al año siguiente a la Gerencia de Bienestar Social, para inmediatamente quitársela a la Gerencia de Bienestar Social y pasarlo a una Dirección General nueva creada directamente a las órdenes del Presidente de la Junta, señor Lucas, y que es la misma que lleva los temas de asuntos europeos, casas regionales y todos estos asuntos. Eso son, digamos, las legales; porque luego vienen las irregulares, como las que conoce de la Consejería de Fomento sin someterse a ningún procedimiento.

Y acababan las organizaciones no gubernamentales diciendo que esta actuación, pues, había constituido un insulto gravísimo –y así lo decían, y yo lo traslado aquí hoy– hacia las gentes de Castilla y León que ven cómo los fondos públicos destinados a los sectores más desfavorecidos de países empobrecidos se conceden con oscuros criterios partidistas. Porque esto es otra cosa que hay que dejar aquí: entre... en el órgano directivo de la Fundación figuraba un antiguo Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid por el Partido Popular, con oscuros criterios partidos también. No sólo son las mujeres de los Embajadores y los Ministros correspondientes del país que pide la subvención, sino también altos cargos del Partido Popular.

Yo creo que, a la vista de todo esto, ya el Consejero anunció en su día –el treinta de diciembre, si yo no mal recuerdo– que la investigación que se había realizado había demostrado que el representante de la Fundación no era una persona de fiar y habría la posibilidad de mantener la... de mantener la subvención si se confirmaba que habían apartado a esa persona de los órganos directivos. Evidentemente, ése no era el asunto. Aquí hay, evidentemente, un asunto personal, pero eso es lo de menos. Mi Grupo quiere dejar claro que eso es lo de menos, que lo más importante no es eso, sino lo más importante es que aquí hay un tema de justicia y de transparencia en el uso de los recursos públicos, y que eso no se resolvía por ese procedimiento.

Bien. Ahora parece que la ayuda se va a anular por ciertos incumplimientos del convenio. Antes de ayer, en un periódico, leíamos ya alguno de los incumplimientos –hoy se nos han dicho alguno más–, se decía que la situación de las edificaciones había cambiado de sitio, lo cual, realmente, era curioso; que se había modificado la... los órganos de... la composición de los órganos del Patronato; que se había cedido la gestión a otra... a otra fundación; y que no había ningún equipo técnico para fiscalizar los trabajos. Y hoy se ha dicho, además, alguna más, como por ejemplo que se ha modificado ya el número de viviendas. Es que ya yo creo que, probablemente, no queda nada de lo que... para lo que inicialmente se había solicitado la subvención.

Y yo creo que, amparado en todo esto, es por lo que el Consejero ha venido aquí a decir hoy que no se va a conceder esa subvención. Pero yo creo que aquí hay miedo a tener... ha habido miedo a tener una respuesta contundente. Yo creo que se ha preferido entrar en buscar y rebuscar irregularidades administrativas, y que, en base a esas irregularidades administrativas, se va a dar al asunto una respuesta timorata. Y yo creo que eso no es lo que estaba esperando... lo que no esperábamos nosotros, lo que no esperaban las ONG, lo que no esperaba la sociedad de Castilla y León.

La concesión de esta subvención fue una arbitrariedad política, y su solución debe enfocarse enmendando esa irregularidad, ese grave yerro político; no refugiándose simplemente en posibles incumplimientos e irregularidades administrativos.

Y ésa es la situación en la que estamos ahora.

Me gustaría alguna pregunta muy concreta, es: ¿con qué fecha se ha firmado la Orden por la que se pone en marcha el procedimiento de anulación de la subvención? Queremos saber si ya se ha... si esa Orden existe o se va a hacer. Porque en este asunto permanentemente se van a hacer las cosas; y queremos que se haga.

Si se ha hecho y es muy reciente, pues eso demostraría otra vez que sólo cuando algunos asuntos llegan aquí, al Parlamento, es cuando se resuelven (con las viviendas de Ponferrada o con la anulación de la subvención). Que, si no hubiera habido esta cierta contestación política, el asunto hubiera pasado desapercibido y nadie habría hecho nada.

Y yo voy a acabar diciendo que lo importante en esto, aun siendo importante, no es que esta subvención se anule, sino que, a partir de ahora, la Junta de Castilla y León tiene que adoptar un cierto tipo de medidas para ordenar la colaboración con las organizaciones no gubernamentales. Tiene que haber convocatorias únicas y públicas para ayudas a las ONG. Tiene que crearse el Consejo de Cooperación de las ONG de Castilla y León. Porque sólo así, con una convocatoria pública y con consulta a las ONG, se podrán detectar todos estos asuntos. Y sólo pueden concederse estas ayudas desde un órgano de la Junta, desde una Dirección General de la Junta, no desde Consejerías diferentes, con criterios diferentes y con informaciones diferentes. Porque sólo así se podrá corregir... Nunca se podrá impedir del todo la presencia o la solicitud de personajes no muy deseables; eso no lo podremos evitar nunca, no lo podremos evitar nunca. Pero yo creo que así sí que se podrá corregir, intentar corregir, poner los... las bases para corregir la... la presencia de cazadores de subvenciones en estas convocatorias o al amparo de las de ayuda al tercer mundo.

Así se podrá intentar que no se monten negocios oscuros en torno a operaciones humanitarias y que no se monten negocios oscuros en torno a la pobreza del tercer mundo; pues como ocurrió esta vez, porque eso era lo que iba a haber ocurrido aquí ahora.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Le ruego... le ruego al Portavoz del Grupo Socialista que vaya terminando.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: (Ya estaba terminando, señora Presidenta.) Y lo que pasa es que esta vez... pues fracasó, gracias a denuncias públicas de grupos sociales que conocían al personaje. Pero la duda que se nos plantea ahora es cuántas se habrán colado y cuántas se colarán mientras no existan denuncias; porque lo que nos gustaría es que existieran procedimientos claros para que esto no volviera a ocurrir. Nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, para manifestar o para indicar al señor Consejero, ya que no le corresponde a este Portavoz o a este Procurador el... ya le gustaría dar cumplida respuesta, pero no es él, sino, precisamente, al Consejero, algunos argumentos que, evidentemente, han dado lugar a conclusiones que creo que no son las correctas, me parece a mí.

Pero, en cualquier caso, lo que sí les diré, o lo que sí le diré al señor Consejero es que desde este Grupo Parlamentario, desde luego, nos... nos parece correcto, nos ha parecido correcto la firma de ese convenio; como también nos parece correcto que usted le haya denunciado. Es decir, nosotros pensamos que la actuación ha sido claramente limpia y, desde luego, denota una sensatez y un rigor administrativo fuera de toda duda. Si aquí ocurre que se firma un convenio -que no deja de ser una... un acuerdo de voluntades entre... entre varias partes, en este caso entre dos partes-, lo que tiene que hacer la Consejería, lo que tiene que hacer el Consejero, es, luego, ver si, como consecuencia de esas obligaciones, se puede cumplir por parte de la Consejería. Y eso es, yo creo, lo que usted ha manifestado aquí de forma clara y evidente: ha dado todos los pasos precisos y adecuados para ver si se pueden llevar a cabo esas obligaciones que se crean o que se... se confirman como consecuencia de la firma de ese acuerdo de voluntades que es el Convenio. Por lo tanto, yo creo que más rigor es difícilmente exigible.

Yo no entiendo por qué hay que tener exactamente una luz divina para averiguar que las cosas van a salir bien o mal. Yo no sé si lo que... lo que se está poniendo aquí en duda es la política de solidaridad de esta Consejería en particular o de la Junta de Castilla y León en

general, o si se está poniendo en duda la... la oportunidad política de hacer este... de dar este tipo de subvenciones, con independencia de la fórmula administrativa que se emplee; que en este caso, pues, todos sabemos que se hace como consecuencia de los daños producidos por el huracán "Mitch", y que, evidentemente, otras actuaciones... pues se preveía la construcción de viviendas. Cosas que, además, hacen todas las Comunidades Autónomas, gobernadas por el Partido Popular, y gobernadas por el Partido Socialista, y por pocos más, porque pocos más hay que gobiernen unas Comunidades Autónomas. Pero, en cualquier caso, me refiero que lo que... lo que aquí se ha hecho es una... una actuación de oportunidad, tanto solidaria como oportunidad política.

Por lo tanto, nosotros no podemos de otra manera... haciendo hincapié, precisamente, en ese rigor administrativo que han seguido, no podemos hacerlo de otra manera que animarle, precisamente, para que se siga por parte de la Consejería, y en la medida de lo posible... Es decir, usted, como representante aquí de la Junta de Castilla y León, en cuanto al Gobierno de la Comunidad Autónoma, por parte de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de Castilla y León, de seguir adelante con esta... con esta política de solidaridad.

Usted nos explicará si es... si es el caso -entiendo que sí-, si hubiera habido otra manera de poder prever que estas cosas pudieran ocurrir. Yo creo que lo importante, lo más importante -y sobre todo en este caso, sin irnos por los cerros de Úbeda-, en este caso en particular, es haber dado los pasos adecuados o haber creado los elementos procedentes para darse cuenta... para que Su Señoría se diera cuenta de que este convenio podía seguir adelante.

Por lo tanto, correcta la firma del Convenio y -a nuestro juicio- ejemplar, desde luego, la denuncia del mismo. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Jiménez. Tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Muy bien. Gracias a todos por las intervenciones. Yo, sinceramente, pienso que éste es el típico asunto en el que todos tenemos que aprender; yo, desde luego, el primero -eso es evidente-, y creo que he aprendido.

Sí me gustaría, siguiendo el símil futbolístico del Procurador señor Herreros, decir que... que creo que el gol no nos lo han metido; lo han tirado -es verdad-, pero creo que lo hemos parado. El gol, evidentemente, lo hubieran metido si nos hubieran cogido alguna peseta de esos 80.000.000. Vamos, eso, por seguir un poco el símil.

Yo creo, sinceramente, que en este asunto, como en muchos otros, todas las Comunidades Autónomas de España están haciendo acciones de solidaridad con el tercer mundo, y no existe, en principio -y me puedo equivocar, pero no existe, porque es un asunto novedoso-, un procedimiento administrativo y jurídico tan... tan riguroso, tan experimentado, con tanta jurisprudencia detrás como el que existe para las actuaciones que el propio Estado hace dentro de su ámbito territorial; eso es evidente. En consecuencia, pueden suscitarse -como de hecho se ha puesto de manifiesto en este asunto-, pues, una serie de interrogantes que conviene ir resolviendo y conviene ir suscitando a la luz de esto.

Yo, sinceramente, sí me gustaría insistir que fijen ustedes que es un Convenio que se firma a mediados de noviembre, y que yo lo denuncio -y aprovecho para decirlo- con una Orden que se ha firmado el uno de febrero -tengo aquí un texto de la Orden denunciándolo... sí, está firmada el uno de febrero; y que en ese tiempo creo que hemos hecho todas las averiguaciones que se podían hacer, y que -como se ha dicho aquí-, tal y como está planteado el asunto administrativa y jurídicamente, sólo se pueden hacer cuando tiene lugar el... el desarrollo del convenio que se firma. Es decir, antes no se le pide al señor que envíe un certificado de antecedentes penales.

Es verdad y tiene razón el señor Herreros en que, a lo mejor, la consulta con el... con la Coordinadora Castellano-Leonesa de Organizaciones No Gubernamentales sería muy conveniente. Yo, desde aquí, me comprometo, les aseguro -y lo digo públicamente- que no volveré a hacer nada de cooperación con el tercer mundo, si es que lo va a hacer esta Consejería alguna vez, sin tener contactos, y coordinación, y oída esa Coordinadora. Porque, evidentemente, eso es así, y yo lo tengo que reconocer, y lo haré a partir de ahora, y no... Porque mi voluntad es hacer las cosas lo mejor posible; no tengo ninguna intención de hacerlas mal. Y si tengo intención de hacerlas bien, cuantas más voces oiga que me ayudan a hacerlo bien, mejor.

Pero sí quiero insistir en que en este asunto, evidentemente, no se puede poner en duda -como ha dicho el Procurador del Partido Popular- ni la legalidad, ni creo -sinceramente- la oportunidad política de la subvención. Y lo único que ha ocurrido es que, una vez firmada, pues resulta que la subvención -empleando una expresión quizá demasiado banal-, pues "nos ha salido rana". Y, entonces, no se ha concedido nada. Quizá en la terminología... cuando se dice "conceder", no: un convenio que se firma es algo así como abrir una línea de crédito que se va consumiendo si las estipulaciones del convenio se realizan; y, si no se realizan, pues no se paga un duro, que es lo que ha pasado aquí.

Entonces, yo creo, sinceramente, que, con independencia de las vicisitudes que hayan podido pasar antes,

tampoco puedo... También tengo que aclarar que el rechazo, a mi entender -porque, efectivamente, el acuerdo que toma la Junta sobre este Convenio se produce el diez de junio; yo llego aquí como Consejero algunos... algún mes más tarde-... yo creo, sinceramente, que el rechazo -y tengo esa información-, que el rechazo de otra Consejería y del Ayuntamiento de Valladolid no se produce por razones -digamos- que nos hubieran obligado, razonablemente, a rechazarla nosotros también, sino por razones de tipo. Es decir, la Consejería de Sanidad no hace viviendas y el Ayuntamiento de Valladolid tampoco tenía medios, por lo visto, para hacer esas viviendas. No eran razones que, por lo menos, en el expediente se sustanciaron como razones jurídicas que hubieran impedido la firma del Convenio por nosotros.

Entonces, yo, en ese sentido... hay un acuerdo de Junta de diez de junio. Creo que es un acuerdo legal, creo que es un acuerdo oportuno políticamente; se sustancia por la firma que yo hago en noviembre. Después de firmar, descubrimos, por la ayuda de los medios de comunicación y también por ayuda de esta Cámara, y por las investigaciones que hacemos nosotros, que el camino de la subvención no era correcto; la paralizamos, la denunciemos y punto. Ésa es la impresión y la conclusión que yo puedo hacer.

Y repito: me brindo -y lo digo desde aquí- a que si, por razones tipológicas... es decir, lo lógico es que, si hay alguna acción de este tipo, de construir viviendas en el tercer mundo, lo haga la Consejería de Fomento, con independencia de que, efectivamente, haya que coordinar o se deban de coordinar todas esas actuaciones. Yo sí quiero, desde aquí, decir que acepto esa sugerencia, que recojo esa sugerencia, de que cualquier actuación que esta Consejería haga en materia de cooperación al desarrollo la coordine, la consulte y... con esa Coordinadora y con cuantas organizaciones haya que tengan algo que decir y algo que mejorar en las actuaciones que hagamos.

Pero, insisto, no se ha gastado una peseta, no nos han metido un gol; parece ser que lo hemos parado. Y, efectivamente, no había forma de saber qué es lo que iba a pasar hasta que no se empezara a funcionar. Nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Es posible que Su Señoría, o el Gobierno, crea que los goles son dinero. Para este Procurador, los goles no son dinero; para este Procurador, el gol es el bochorno, es el poner en entredicho una acción de un Gobierno. Es mucho más importante que el dinero, porque eso trae como consecuencia algunas otras cuestiones más, y es la gran incertidumbre que se genera en los antecedentes que hayan operado; y eso queda a la libre

interpretación, a la luz de un caso determinado, pero los consecuentes también.

Porque parece ser, Señoría, que usted, que ha hecho un acto honorable de autocrítica, e incluso planteándose: "Consultaré a la Coordinadora Castellano-Leonesa cuando haya una cuestión de esta naturaleza", ¿no le ha llegado el documento que esta Coordinadora ha suscrito con fecha del dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y con este motivo concreto? Pues en este documento dice que esta organización no es legal; que, además, es una asociación cultural. Que no tiene nada que ver con toda esa otra historia de hacer una proyección de esta naturaleza, a la que se atiene a decir: "Asumo la responsabilidad, porque la Consejería de Fomento es la que se dedica a hacer actividades de obras públicas y no la de Sanidad, o la Gerencia de Servicios Sociales, que se dedica mucho más a la ejecución presupuestaria de la partida del 07 y la cooperación al desarrollo". Pues, miren ustedes, esto es un riesgo para mí más importante que el gol; el gol, por supuesto, es dinero.

Pero, Señoría, ¿va a ejecutar el presupuesto de su Consejería en los términos en que aquí se ha planteado? Porque Su Señoría sabe perfectamente que este... estos recursos estaban directamente vinculados a un programa de lucha contra la marginación en Castilla y León, no en Iberoamérica. Ahora a ver si resulta que nosotros, que nos pasamos desde no sé cuánto tiempo diciendo "peseta a peseta, vamos a ver si conseguimos que se presupueste el 0,7% del Presupuesto para la cooperación al desarrollo", ahora resulta que nosotros somos los que vamos a obstaculizar cualquier tipo de proyecto, sea del huracán "Mitch"... Pero la indigencia no puede cubrir responsabilidades de otro género.

¿Saben lo que dice este Informe? Yo les ruego que se lo lean. Llega a hacer imputaciones tan graves que incluso habla de "los miembros de la Fundación Peticionaria próximos a miembros activos del Partido Popular, y de diplomáticos salvadoreños", dice esta Coordinadora, ¿eh? Yo no me lo quiero inventar, ni me lo invento. Y esto es una imputación muy grave.

Lógicamente se puede ir corrigiendo y se pueden ir planteando, pero yo creo que un poco en la línea de lo que esta misma Coordinadora está planteando, y que... no sé si ellos recogen de nosotros o nosotros recogemos de ellos, pero que hemos venido diciendo constantemente que se constituya el Consejo de Cooperación de Castilla y León, que ya creo que en el año mil novecientos noventa y cinco, en una manifestación que hubo delante de este mismo Parlamento, nos comprometimos a materializar; año mil novecientos noventa y cinco. Y es la fecha en que todavía no hay nada. Pero es que, además, unos simples criterios mediante los cuales se pueda llegar a conclusiones que no pongan constantemente en tela de juicio una cuestión de esta naturaleza.

Señoría, yo sé que es un tanto, pues, incómodo; pero tampoco venimos aquí a estar muy cómodos, la verdad. A mí me gustaría que nos diese algún tipo de explicación de por qué razón, antecedentes tan elocuentes como es el Partido Popular en el Ayuntamiento de Valladolid... Quiero decir que no es que sea otro Partido Político o que haya algún tipo de historia, sino el propio Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, dos veces consecutivas y por razones evidentes, clausura esa solicitud, y la propia Gerencia de Servicios Sociales también.

Pero me gustaría saber, y que me lo explicase el propio Director General de Arquitectura y Vivienda...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señor Herreros, le ruego que vaya terminando.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Voy a ir terminando, pero si hoy tenemos mucho tiempo, porque ya se han quitado prácticamente todas las cuestiones. No se preocupe, que no voy a tardar más de media hora.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Yo no me preocupo, señor Herreros. Le digo que vaya terminando porque, si no, su tiempo se le va a agotar. Gracias.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias. Ésta es la virtud que tiene la Presidencia en varias ocasiones, de interrumpir los discursos a la Oposición para ver cómo es mejor.

Decía y digo: me gustaría saber si el Director General de Arquitectura y Vivienda es capaz de sostener lo que públicamente reza en los medios de comunicación como expresiones dichas por el propio Director General de Arquitectura y Vivienda, de imputar directamente al Gobierno Autónomo y a su Presidente, a las más altas instancias del Gobierno, todo este proyecto. Porque, entonces, estamos hablando de otras cosas. Y, además, de intentar soslayar cualquier tipo de responsabilidad para que, en todo caso, quede claro que somos unos mezquinos si no somos capaces de entender -y es una interpretación mía ya esta segunda parte-, de entender el que aquellas personas, en aquel país, viven muy mal. Lo sabemos. Y hay fórmulas: en vez de quedarnos en 500 o en 700.000.000 de pesetas, los 3.000 millones de pesetas y, entonces, seremos capaces de conseguir proyectos de más alta envergadura. Y a mí no me ha quedado suficientemente claro.

Sí me parece que sería interesante que nos dijese si van a hacerse algún tipo de apuntes; si no, desde aquí, yo sugiero la posibilidad de hacer una proposición no de ley para que se requiera esa cooperación, se requiera esa fijación de criterios, se requiera la constitución de ese Consejo y que, lógicamente, cualquier tipo de subvención vinculada a estas cuestiones de solidaridad pasen por la

más... por la mayor transparencia, que permita, lógicamente, que no quede en entredicho -a nuestro juicio- el Gobierno, el Consejero de Fomento ni ninguno de los funcionarios que le acompañan. Si no hay ningún tipo de asunción de responsabilidad, yo diría que nos irrogamos el derecho de pedírsela, y de pedírsela hasta donde ustedes quieran. Pero esto no puede tampoco terminar así, como un acto en el que razones importantes al firmar el Convenio, y razones mucho más importantes, porque es: "nosotros nunca jamás nos equivocamos; y, si nos equivocamos, no nos hemos equivocado". Y eso yo creo que no es bueno en política. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidenta. Bueno, yo creo que han quedado muchas explicaciones en el... en el tintero; han sido un poco para salir del paso. Probablemente, considerando que ya éste es un tema... es un tema... es un tema pasado, ¿no? Y hay muchas cosas que todavía no nos explicamos, e incluso son más confusas a partir de ahora, porque dice... -y como no mandan los expedientes que solicitamos de concesiones y denegaciones de subvenciones, no tenemos los datos-, pero dice el Consejero ahora que le han dicho que la Gerencia de Servicios Sociales lo denegó porque no... la Gerencia de Servicios Sociales no hace viviendas. Y la Orden que tengo yo aquí de la Gerencia de Servicios Sociales del tres de febrero del noventa y nueve, en el Artículo 7 apartado d), habla de "adquisición de materiales y suministros para la construcción o compra de locales y terrenos, así como los demás costes directos a través de"; las órdenes de subvención de la Gerencia de Servicios Sociales hablan perfectamente de hacer... de hacer construcciones; incluso de... incluso de adquisición... incluso de adquisición de terrenos.

Por lo tanto, yo no creo que ésa sea la característica por la que se denegó. Se denegaría por otras cosas. Es que, a esta Orden tan escasa, que ofrecía 350.000.000... 360.000.000 de pesetas para todo el año noventa y nueve, probablemente con muchos proyectos, muy bien presentados y muy bien documentados, cuando apareciera esta Fundación, pues, realmente, no daba la talla. Y mucho menos si iban, de 870.000.000, a quitar 80. Y, por lo tanto, esta... tipo de fundación buscó un camino privilegiado; buscó un camino privilegiado con el apoyo del Presidente de la Junta de Castilla y León, del antiguo Consejero de Fomento, y todo esto. Y yo creo que ésa es la razón por la que se siguió este procedimiento.

Y yo quería decirle, pues, que no haga mucho caso al Portavoz del Grupo Popular; que no se anime en el camino de dar este tipo de subvenciones, sino que haga lo que usted ha dicho, haga todo lo contrario: consulte siempre. Y una reunión, probablemente, con la Coordi-

nadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo estaría muy bien; pero, sobre todo, haga más: yo creo... colabore desde la mesa de la Junta de Castilla y León a cortar con estas arbitrariedades. Es que se pueden cortar perfectamente imponiendo una serie de criterios, que son los que he dicho antes, y son sólo hacer tres cosas:

Convocatorias únicas y transparentes, así se acaba la opacidad. ¿Por qué unos a través de convocatoria y otros por la puerta de atrás? Todas las ayudas, a través de convocatorias.

Creación del Consejo de Cooperación Consultivo. Y ahí sí que se puede recabar muchísima información sobre quién es quién en el mundo de las organizaciones no gubernamentales.

Y, por último, resolución única, resolución única y pública. Porque de esto no se ha publicado... que se concedía esta subvención no se ha publicado ni en el Boletín Oficial, y nadie ha podido recurrir ni hacer nada, resoluciones públicas.

Mientras no hagan ustedes eso, mientras no se tomen esto en serio, pues les seguirán metiendo goles -para acabar con el símil futbolístico-; porque, vamos, el gol entró hasta la red (otra cosa es que vayan a anularlo).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor De Meer. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, tenga usted la seguridad -sé que la tiene; pero, no obstante, yo se lo reitero- de que nosotros no solamente no tenemos ningún bochorno por esta actuación -no sé otros; nosotros, desde luego, no-.

Y, desde luego, no entendemos, de ninguna manera, que la actuación que ha seguido la Consejería de Fomento pueda poner en entredicho ninguna actuación, ésa es la realidad y eso es lo que nosotros entendemos; quizá precisamente lo contrario, y le digo con toda franqueza: a mí no me parece, no me parece correcto -aunque, evidentemente, cada uno plasma aquí su postura- que, desde luego, de un asunto que no tiene este calado que aquí se le quiere dar, se le pretenda dar; se pretenda hacer sangre donde no la hay, en definitiva.

Evidentemente, es un problema... es un problema, señor Consejero, importante el que... el que... -y políticamente importante- el hecho de que, por parte de su Consejería, se hubiera dado una subvención sin cumplir los requisitos legales oportunos; nosotros no podríamos decir lo contrario. ¿Pero es que acaso no es una actuación correcta el que en un documento se plasme una filosofía

de trabajo, es decir, una política solidaria y, después, como consecuencia de que de las cosas, no es lo que realmente se ha plasmado en ese documento, se rectifique y se diga que no se puede hacer? ¿Es que eso está mal?

Yo, señor Consejero, le reitero, mal que le pese al señor De Meer, a que esta política de solidaridad la continúe esta Consejería, la continúe en estos términos. Evidentemente, nadie, y yo el primero, este Grupo el primero, y estoy seguro que usted delante de los demás, no quiere que se firmen convenios que luego no se puedan realizar. En eso, evidentemente, todos estamos de acuerdo. Pero a veces las cosas funcionan así. Lo que hay que tener presente y lo que hay que tener la garantía, señor Consejero, y así estimo que lo ha hecho su Consejería, así como el Director General al que tanto ha aludido el señor Herreros, lo que hay que tener la garantía es que a la hora de realizar las cuestiones, a la hora de realizar los trabajos, se tengan las suficientes garantías y el suficiente rigor como para poderlo llevar a cabo sin que, bueno, pues, efectivamente, se soltaran... se soltaran las pesetas sin ningún... sin ninguna... sin ninguna comprobación.

Pero, en definitiva, tenga usted la seguridad de que, bochorno, en absoluto. Nosotros estamos orgullosos de la política que llevamos, desde este punto de vista.

Y, naturalmente, señor Consejero, que nosotros estamos de acuerdo con usted en que a partir de ahora usted consulte con la Coordinadora. Pero es que, además, además -como usted ha manifestado y se ha manifestado en esta... en esta Comisión-, se ha tenido en cuenta como una cosa más, precisamente como un informe más a la hora de denegar... de denunciar este Convenio. Por lo tanto, también se ha tenido en cuenta la... la opinión de la Coordinadora... Pues, hombre, yo creo que si se han tenido en cuenta todos aquellos documentos o todos aquellos informes que se han pedido, pues también el de la Coordinadora, uno más. Y se ha tenido en cuenta, lo hemos tenido en cuenta... (No puedo yo dirigirme a los Grupos Políticos, que luego se me llama la atención, y es así; lógicamente, así funciona; ése es el Reglamento de la Cámara.)

Yo, solamente, Señoría, esto es lo que quería manifestarle. Lamento que se digan aquí cosas que luego no se pueden... no se pueden manifestar; pero estoy convencido, en cualquier caso, que usted -reitero- dará cumplida respuesta, si es el caso. Muchas gracias.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señora Presidenta, por alusiones.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Entiendo, señor De Meer, que...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: He estado citado personalmente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señor De Meer, yo...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: No, no, no. Ha dicho "el señor De Meer" expresamente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Yo entiendo, señor De Meer...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Y, perdone, señor Presidente... señora Presidenta, me ha dicho que a mí me pesan ciertas cosas, que no es cierto. A mí, lo único que me pesa es que haya algunos Grupos Políticos que pretendan mantener campos oscuros y opacos en la actuación de la Junta de Castilla y León.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muy bien, señor De Meer. Ha consumido su turno de alusiones sin que yo le conceda la palabra. Tiene la palabra el señor Consejero de Fomento. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo que, con lo que han manifestado los Portavoces y lo que ha manifestado el Portavoz del Grupo Popular, que creo sinceramente que ha centrado muy bien la cuestión... Es decir, lo que no se puede poner en duda, evidentemente, es la voluntad política de la cooperación al desarrollo; creo que eso no se está discutiendo aquí.

¿Que todos podamos sacar la conclusión de que los procedimientos técnico-administrativos que regulan esa actuación de las Administraciones españolas no están a la altura del cómo se están desarrollando las cosas? Pues es posible, es posible. Es algo que está produciéndose de manera nueva, y estamos leyendo todos los días en los periódicos y en la prensa casos en los que, efectivamente, así como la Ley de Contratos del Estado, que regula la actuación de la Administración en el Estado, está muy depurada por una actuación de muchos años, esto es un asunto que está empezando y estamos, de alguna manera, padeciendo la novatada. Eso está claro, y éste es un ejemplo.

Pero, desde luego, no creo, sinceramente, que haya que poner... no acepto que se ponga en duda, en absoluto, desde luego por lo que respecta a esta Consejería, la voluntad de intentar hacer las cosas lo mejor posible. Creo sinceramente que el haber denunciado un convenio que se firma el veintidós... el nueve de noviembre, tenerlo denunciado el uno de febrero, después de haber recabado toda la información, es una actuación... que yo tampoco pretendería calificar de sentirme excesivamente orgulloso de ella, pero que es una actuación eficaz en cuanto a denunciar un convenio que se vio, porque no se podía ver en otro momento, porque no se piden certificados de antecedentes penales a las personas que vienen a firmar los convenios, porque esa Fundación estaba

registrada, porque el expediente de concesión era absolutamente legal –era legal dentro de que, a lo mejor, esa legalidad administrativa se pueda completar, efectivamente, que eso es cierto, se pueda completar–. Porque, a lo mejor, como en todos los asuntos que se empiezan, estamos empezando un poco tanteando un terreno que no está excesivamente experimentado,

Y, por eso, yo... me gustaría concluir hoy aquí ofreciéndome, y lo digo sinceramente, a mejorar todo lo que sea posible la actuación de esta Consejería en ese terreno, a llevar al ánimo de mis compañeros en el Gobierno el que también se mejore en otros terrenos y desde luego por lo que respecta a esta Consejería. Pero no mejorar porque ahora no se esté haciendo bien, no; porque estamos todos aprendiendo en un terreno que es nuevo para todos. Y que lo único que hace es manifestar la voluntad política, que es una voluntad absolutamente plausible, de colaborar con el desarrollo, y que, a lo mejor, el aparato administrativo que acompaña el desarrollo instrumental de esa voluntad no está suficientemente desarrollado. Eso creo que es la conclusión que podríamos sacar todos aquí.

Y, desde luego, yo no creo que podamos aceptar lo del bochorno; más bien, a mí lo que me gustaría es un poco, recogiendo lo que ha manifestado el Portavoz del Grupo Popular, que tuviéramos la certeza de que este Gobierno, de que esta Consejería está dispuesta a corregir los errores que se cometan; que este error, sinceramente, no creo que sea imputable más que a esa novedad

–digámoslo así– del procedimiento, y que se ha corregido y que estamos dispuestos a mejorarlo. Eso es lo que tengo que decir.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura para formular preguntas por los señores Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces del Grupo.

Pues, no habiendo ninguna intervención, se levanta la sesión. Gracias.

Perdón, un momento, por favor. En el tercer punto del Orden del Día, aunque hay ahí Portavoces que tienen conocimiento de ello, se ha presentado un escrito por parte del Grupo Parlamentario Socialista en el que se retira el tercer punto del Orden del Día, aplazándolo para una sesión posterior.

Como supone una modificación del Orden del Día, lo único que digo es... o pregunto, es: ¿todos los Portavoces y Grupos Políticos están de acuerdo en aplazar el tercer punto del Orden del Día para una Comisión posterior? Pues, si no se muestra ninguna oposición, aprobamos la modificación del Orden del Día en este sentido. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.)